



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 15 de febrero de 2024

ACTA N.º 5684
Pág. 1

ACTA N.º 5684

SESIÓN ORDINARIA DE FECHA QUINCE DE FEBRERO DE 2024

En Montevideo, a las diez horas y quince minutos del día quince de febrero del año dos mil veinticuatro, se reúne el Directorio del Instituto Nacional de Colonización, con la presencia de su Presidente doctor Julio César Cardozo, de su Vicepresidente señor Walter Hugo Rodríguez Benítez y de los Directores profesor José Amy (quien participa en forma virtual), señor Rodrigo Herrero, e ingeniero agrónomo Andrés Berterreche. -----

Están presentes en sala el Gerente General señor Mario Monsón, la Sub Gerente General señora Corina Valdez (quien participa en forma virtual), el Secretario de Directorio doctor Luis Lozano y la señora Carolina Mendiguibel en las funciones correspondientes a la Prosecretaría de Directorio. -----

Iniciado el acto, se ratifican las resoluciones que integran el acta n.º 5683, correspondiente a la sesión ordinaria del día seis de febrero del año dos mil veinticuatro, se da lectura al acta de instrucciones impartidas por el Directorio en la sesión de la citada fecha y se realizan los planteamientos previos al tratamiento del orden del día. -----

A continuación, se consideran los temas del orden del día, adoptándose las resoluciones que integran la presente acta.-----

Siendo las catorce horas y quince minutos se da por finalizada la sesión.-----



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 15 de febrero de 2024

ACTA N.º 5684
Pág. 2

- Resolución n.º 1 -

EXPEDIENTE N.º 2022-70-1-01569.
CONTRATACIÓN DIRECTA DE EMPRESA
PARA COMPLEMENTAR LOS SERVICIOS
DE COMUNICACIONES DEL INC.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----
Modificar lo dispuesto en el numeral 1º) de la resolución n.º 3 del acta n.º 5671 de fecha 18/10/23 3 el que quedará redactado de la siguiente manera: "1º) Contratar en forma directa a la empresa Contenido para Empresas y Organizaciones - CEO S.A.S. (RUT 100853620012), a los efectos de realizar toda la comunicación externa del INC, por un importe fijo mensual de \$ 109.000 (pesos uruguayos ciento nueve mil) más IVA, por un plazo de 6 meses con vigencia a partir del 01/11/23."-----

- Resolución n.º 2 -

EXPEDIENTE N.º 2023-70-1-00931.
INFORME DE ENDEUDAMIENTO
(RESOLUCIÓN N.º 13 DEL ACTA N.º 5621
DE FECHA 12/10/2022).

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----
Enterado.-----

- Resolución n.º 3 -

EXPEDIENTE N.º 2010-70-1-70467.
DIRECTOR INGENIERO AGRÓNOMO ANDRÉS BERTERRECHE.
LICENCIA REGLAMENTARIA.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----
Enterado. Pase al Área Administración Financiera y Unidades de Apoyo para su registro. -----

- Resolución n.º 4 -

EXPEDIENTE N.º 2021-70-1-01751.
MEVIR. SOLICITUD PARA COMPRA
DE PADRONES EN CHAPICUY

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----
1º) Enajenar a MEVIR los padrones núms. 7.227, 7.231, 8.992 (p), 8.993 (p), y 9.001 de la 4ª sección catastral del departamento de Paysandú, que se corresponden con



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 15 de febrero de 2024

ACTA N.º 5684
Pág. 3

las fracciones MES11, MES10, MDS1, MDS2, MAS2 de la Colonia Baltasar Brum, inmueble n.º 376, por los montos que se indican en el cuadro que luce en el Resultando 3º de la presente resolución, operación que se instrumentará a través de una dación en pago, descontándose dicho precio a la deuda vencida que el INC tiene como garante ante MEVIR.-----
2º) Comuníquese a MEVIR.-----

- Resolución n.º 5 -

EXPEDIENTE N.º 2023-70-1-00429.
COLONIA GENERAL FRUCTUOSO RIVERA
INMUEBLE N.º 503 (DURAZNO)
FRACCIÓN N.º 11A, SUPERFICIE: 0,7204 ha
PADRÓN N.º 10.844 RURAL
COMODATO MEVIR.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----
Enterado. Pase a la División Notarial a efectos de continuar con el trámite de enajenación del padrón n.º 10.844 del departamento de Durazno, que se corresponde con la fracción n.º 11A de la Colonia General Fructuoso Rivera, inmueble n.º 503, en la modalidad propuesta por MEVIR en su nota de fecha 20/12/23, descontándose dicho precio a la deuda vencida que el INC tiene como garante ante MEVIR.-----

- Resolución n.º 6 -

PROCESO DESTINO A DAR AL PREDIO N.º 918.
COLONIA LA REDOTA, INMUEBLE N.º 697 (SORIANO)
FRACCIÓN N.º 2, SUPERFICIE: 150 ha
DESTINO A DAR AL PREDIO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----
1º) Realizar un llamado a interesados en el arrendamiento de la fracción n.º 2 de la Colonia La Redota, inmueble n.º 697, dirigido a grupos de productores lecheros o ganaderos que destinen el predio como campo e apoyo a sus predios individuales.--
2º) Comunicar a los interesados que: a) se priorizarán los planes de trabajo orientados al manejo con criterios de conservación de los recursos naturales existentes; b) el cumplimiento de la normativa ambiental vigente, así como la concerniente a manejo y conservación de suelos, estará comprendido dentro de las obligaciones estipuladas en el artículo 61, literales E) y G), de la ley n.º 11.029.-----



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 15 de febrero de 2024

ACTA N.º 5684
Pág. 4

- Resolución n.º 7 -

PROCESO DESTINO A DAR AL PREDIO N.º 919.
COLONIA INGENIERO AGRÓNOMO CESÁREO
ALONSO MONTAÑO, INMUEBLE N. 459 (SAN JOSÉ)
FRACCIÓN N.º 11, SUPERFICIE: 25,2 ha
DESTINO A DAR AL PREDIO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

- 1º) Realizar un llamado a interesados en el arrendamiento de la fracción n.º 11 de la Colonia Ingeniero Agrónomo Cesáreo Alonso Montaña, inmueble n.º 459, para ampliación de área de productores de la zona, priorizando las propuestas de familias de productores lecheros que cuenten con limitantes de escala.-----
- 2º) Comunicar a los aspirantes que quienes resulten adjudicatarios deberán cumplir con la normativa vigente en cuanto a manejo y conservación de suelos y aguas.-----

- Resolución n.º 8 -

EXPEDIENTE N.º 2021-70-1-01169.
COLONIA FRANCISCO ENCARNACIÓN BENÍTEZ
INMUEBLE N.º 683 (SORIANO)
FRACCIONES NÚMS. 4, 5 Y 6.
SOLICITUD DE ARRENDATARIOS
PARA QUE SE REALICE MANTENIMIENTO DE CAMINERÍA.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

Suscribir un acuerdo con la Intendencia Departamental de Soriano para el mantenimiento del camino de acceso de las fracciones núms. 4, 5 y 6 de la Colonia Francisco Encarnación Benítez y el inmueble n.º 864 de la Colonia Teófilo Collazo, debiendo la Intendencia de Soriano realizar los trabajos de mantenimiento de la caminería y el INC aportar un monto de \$ 270.000, equivalente a 5.000 l de gasoil, suma que se abonará en tres partes iguales: la primera al momento de la firma del acuerdo, la segunda al 01/03/24 y la tercera al 02/05/24.-----



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 15 de febrero de 2024

ACTA N.º 5684
Pág. 5

- Resolución n.º 9 -

EXPEDIENTE N.º 2023-70-1-00821.
COLONIA LUIS BATLLE BERRES
INMUEBLE N.º 481 (COLONIA)
FRACCIÓN N.º 33 SUPERFICIE 69,1841 ha, I.C.: 166.
VANESA BONAGLIA, ARRENDATARIA.
SOLICITUD DE CAMBIO DE TIPIFICACIÓN.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----
No acceder a lo solicitado por la señora Vanesa Bonaglia, arrendataria de la fracción n.º 33 de la Colonia Luis Batlle Berres, inmueble n.º 481, manteniéndose la tipificación e índice especial vigentes.-----

- Resolución n.º 10 -

EXPEDIENTE N.º 2023-70-1-01997.
INMUEBLE N.º 463 (CERRO LARGO)
FRACCIÓN N.º 20. CÁNDIDO JAVIER MEDEROS PEREIRA,
ARRENDATARIO. SOLICITUD DE CAMBIO DE TIPIFICACIÓN.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----
1º) Encomendar a la División Planificación de la Colonización el estudio de las tipificaciones del inmueble n.º 463, debiéndose contemplar la realidad de la cuenca lechera y las posibilidades productivas de las fracciones que lo integran.-----
2º) Hágase saber al señor Cándido Mederos, arrendatario de la fracción n.º 20 del inmueble n.º 463, que su solicitud se atenderá en el marco del estudio dispuesto en el numeral precedente.-----

- Resolución n.º 11 -

EXPEDIENTE N.º 2023-70-1-01774.
PADRONES NÚMS. 801 Y 13.819 DE LA
6ª SECCIÓN CATASTRAL DE SALTO
SUPERFICIE TOTAL: 237,2775 ha
ROSALES RODRÍGUEZ SOTTO, MIRTHA INÉS,
GLADYS MARISA Y MARÍA CRISTINA,
PROPIETARIOS. OFRECIMIENTO DIRECTO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----
Comuníquese a los señores Mirtha Inés, Gladys Marisa y María Cristina Rosales Rodríguez Sotto que el INC no se encuentra interesado en la compra de los padrones ofrecidos.-----



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 15 de febrero de 2024

ACTA N.º 5684
Pág. 6

- Resolución n.º 12 -

EXPEDIENTE N.º 2024-70-1-00117.
PADRONES NÚMS. 4.692 Y 13.820 DE LA
6ª SECCIÓN CATASTRAL DE SALTO
DÁVINSON ADRIÁN Y ELSA IGNACIA
ROSALES BÁLSAMO, PROPIETARIOS.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----
Comuníquese a los señores Dávinson Adrián y Elsa Ignacia Rosales Bálsamo que el
INC no se encuentra interesado en la compra de los padrones ofrecidos.-----

- Resolución n.º 13 -

EXPEDIENTE N.º 2024-70-1-00084.
COLONIA ING. AGR. JOSÉ OTAMENDI (CERRO LARGO)
INMUEBLE LIBRE. ACONDICIONAMIENTO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----
Realizar un llamado a precios para la construcción de 1.500 m de alambrado
perimetral de ley en la fracción n.º 1 del inmueble n.º 637, que integra la Colonia
Ingeniero Agrónomo José Otamendi (alambrado lindero a vecino).-----

- Resolución n.º 14 -

EXPEDIENTE N.º 2024-70-1-00151.
COLONIA CÉSAR MAYO GUTIÉRREZ
INMUEBLE N.º 944 (RÍO NEGRO)
FRACCIONES NÚMS. 42A Y 46B
INCORPORACIÓN DE INFRAESTRUCTURA.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----
1º) Autorizar un gasto por la suma de \$ 107.696 (pesos uruguayos ciento siete mil
seiscientos noventa y seis) a favor de la empresa Horacio de Bennedetti, para la
compra 14 postes de 3 metros, 6 postes reforzados, 55 tablas de 3,5x20x1,5, 1
portón c/chapa reforzado, y flete, de acuerdo al presupuesto que luce de fs. 3 a 4 del
presente expediente.-----
2º) Autorizar un gasto de \$ 8.976,40 (pesos uruguayos ocho mil novecientos setenta
y seis con 40/100) a favor de la empresa Barraca Avenida, para la compra de 68
varillas roscadas de zinc 3/8, 680 tuercas zinc 3/8, 2 varillas lisas de 10 mm x 6 mm
redondas y 10 bolsas de Portland de 25 kg, de acuerdo al presupuesto que luce a fs.
5. -----



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 15 de febrero de 2024

ACTA N.º 5684

Pág. 7

3º) Autorizar un gasto de \$ 11.175 (pesos uruguayos once mil ciento setenta y cinco) a favor de la empresa Estelem S.A. para la compra de 1 m³ de arena terciada y 1 m³ de piedra picada, y flete, de acuerdo al presupuesto que luce a fs. 7.-----

4º) Autorizar un gasto de \$ 100.040 (pesos uruguayos cien mil cuarenta) a favor del alambrador Juan Manuel Silveira Latorre, por concepto de mano de obra para la construcción de un tubo de 9 m de largo y huevo en la fracción n.º 42A del inmueble n.º 944, que integra la Colonia César Mayo Gutiérrez, de acuerdo a la cotización que luce a fs. 6 del presente expediente.-----

- Resolución n.º 15 -

PROCESO DESTINO A DAR AL PREDIO N.º 912.
COLONIA INGENIERO AGRÓNOMO JOSÉ OTAMENDI
INMUEBLE N.º 637 (CERRO LARGO)
FRACCIÓN N.º 1, SUPERFICIE: 1.230 ha
DESTINO A DAR AL PREDIO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

1º) Aprobar la propuesta de fraccionamiento de la fracción n.º 1 de la Colonia Ingeniero Agrónomo José Otamendi, inmueble n.º 637, de acuerdo al cuadro que luce en la parte expositiva de la presente resolución.-----

2º) Realizar dos llamados a interesados en el arrendamiento de las fracciones núms. 1C y 1D de la Colonia Ingeniero Agrónomo José Otamendi, inmueble n.º 637, dirigidos a grupos de productores familiares y/o asalariados rurales con ganado en propiedad, estableciéndose como requisito excluyente experiencia en manejo de pasturas sembradas, priorizándose a los grupos que cuenten con al menos un integrante con experiencia en riego de cultivos y pasturas.-----

3º) Comunicar a los interesados que: a) el cumplimiento de la normativa ambiental, así como la concerniente a manejo y conservación de suelos, estará comprendido dentro de las obligaciones estipuladas en el artículo 61, literales E) y G), de la ley n.º 11.029; b) que deberán respetar las recomendaciones técnicas sobre manejo de campo natural que realice el equipo técnico del INC; c) que las normas de carácter técnico que el INC comunique a los colonos estarán comprendidas en el literal b) del numeral 10 del artículo 7 de la ley n.º 11.029 (colonización orientada).-----

4º) Realizar un llamado a interesados en el arrendamiento de la fracción n.º 1A de la Colonia Ingeniero Agrónomo José Otamendi, dirigido a productores familiares y asalariados rurales con ganado en propiedad y experiencia en pastoreo racional o regenerativo. -----

5º) Comunicar a los interesados en el llamado dispuesto en el numeral precedente, que: a) se valorará conocimiento y experiencia en manejo agroecológico de campo natural, basado en la asignación de carga ganadera según la altura del forraje y respetando los ciclos de crecimiento de las pasturas; b) deberán aceptar la aplicación de las tecnologías de manejo del pastoreo sobre campo natural que el INC promueva para este predio; c) que las normas de carácter técnico que



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 15 de febrero de 2024

ACTA N.º 5684
Pág. 8

comunique el INC a los colonos, estarán comprendidas en el literal b) del numeral 10 del artículo 7 de la ley n.º 11.029 (colonización orientada).-----

6º) La lista de prelación resultante del llamado a interesados en el arrendamiento de la fracción n.º 1A de la Colonia Ingeniero Agrónomo José Otamendi, se podrá utilizar para fracciones de la colonia que se liberen en el año en curso.-----

7º) Encomendar al Departamento Selección y Evaluación de Aspirantes la evaluación del perfil de la familia Peñaflor, a los efectos de ser considerada para la adjudicación de la fracción n.º 1B de la Colonia Ingeniero Agrónomo José Otamendi, inmueble n.º 637.-----

8º) Encomendar al Departamento Agrimensura la demarcación de las fracciones propuestas y las sendas de paso para las siguientes fracciones: a) 1B desde el camino existente a través de las fracciones núms. 1C y 1D; b) 1A desde el camino vecinal a través de las fracciones núms. 1 y 6 del inmueble n.º 846.-----

9º) Encomendar al Área Desarrollo de Colonias, en coordinación con la Oficina Regional de Cerro Largo, las siguientes acciones: a) autorizar la realización de perforaciones semisurgentes para consumo humano en las fracciones núms. 1A y 1B; b) evaluar las reparaciones necesarias para acondicionar la vivienda existente en la fracción n.º 1B; c) coordinar con la Intendencia de Cerro Largo la implementación de las mejoras necesarias para mejorar el camino vecinal que da acceso a las fracciones núms. 1B y 1C; d) hacer saber a los aspirantes de las fracciones núms. 1A, 1C y 1D, que podrán contar con líneas de financiamiento del INC para la incorporación de infraestructura productiva y edilicia; e) en coordinación con el Departamento Riego, evaluar las alternativas para el uso multipredial de la represa existente en la fracción n.º 1D por los futuros adjudicatarios de las fracciones núms. 1B, 1C y 1D.-----

- Resolución n.º 16 -

PROCESO DESTINO A DAR AL PREDIO N.º 915.

COLONIA ANTONIO RUBIO

INMUEBLE N.º 445 (SALTO)

FRACCIÓN N.º 36, SUPERFICIE: 120 ha

TIPIFICACIÓN: AGRÍCOLA-GANADERA

DESTINO A DAR AL PREDIO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

1º) Realizar un llamado a interesados en el arrendamiento de la fracción n.º 36 de la Colonia Antonio Rubio, inmueble n.º 445, con destino a la instalación de una unidad de producción lechera, dirigido a productores familiares lecheros con limitantes de escala y/o problemas de tenencia de la tierra, y asalariados rurales de la lechería con ganado lechero en propiedad, priorizándose las postulaciones que estén integradas por familias jóvenes con menores a cargo.-----

2º) Comunicar a los postulantes que el INC podrá financiar la reparación de la vivienda existente en el predio.-----



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 15 de febrero de 2024

ACTA N.º 5684
Pág. 9

3º) Encomendar a la Oficina Regional de Salto, en coordinación con el Área Desarrollo de Colonias, la realización de una perforación semisurgente en la fracción. -----

- Resolución n.º 17 -

EXPEDIENTE N.º 2023-70-1-01335.
DIVISIÓN INSPECCIÓN GENERAL.
AUDITORIAS DE FONDOS Y VALORES
CUSTODIADOS EN EL DEPARTAMENTO
DE TESORERÍA EN EL EJERCICIO 2023.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

- 1º) Enterado. Aprobar lo actuado por la División Inspección General.-----
- 2º) Remítase el presente expediente al Departamento Tesorería del Área Administración Financiera y Unidades de Apoyo para tomar conocimiento.-----

- Resolución n.º 18 -

EXPEDIENTE N.º 2022-70-1-02061.
DIVISIÓN INSPECCIÓN GENERAL
AUDITORÍAS EN LA OFICINA REGIONAL
DE CANELONES. PERÍODO 2022 Y 2023.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

- 1º) Se toma conocimiento de las resultancias de la inspección efectuada aprobando lo actuado por la División Inspección General.-----
- 2º) Dar vista a la Oficina Regional de Canelones de las irregularidades constatadas en dicha oficina, por un plazo de diez días hábiles. -----

- Resolución n.º 19 -

EXPEDIENTE N.º 2003-70-1-54913.
COLONIA ESPAÑA (ARTIGAS)
FRACCIONES NÚMS. 43 Y 46
VILLALBA CONRADO, EXARRENDATARIO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

- 1º) Previo pago de la suma de USD 5.000 (dólares estadounidenses cinco mil), en un plazo de 180 días, proceder a descontar de dicho importe la suma correspondiente a las costas y costos del juicio ejecutivo contra el señor Conrado Villalba, titular de la cédula de identidad n.º 2.794.187-5, y parte de la deuda por capital que mantiene con el INC, liquidando por la previsión por incobrable el saldo restante y los intereses que adeuda.-----



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 15 de febrero de 2024

ACTA N.º 5684
Pág. 10

2º) Cumplido, vuelva a la División Jurídica para proceder al levantamiento del embargo genérico trabado. -----

- Resolución n.º 20 -

EXPEDIENTE N.º 2023-70-1-02020.
COLONIA DOCTOR BALTASAR BRUM
INMUEBLE N.º 412 (PAYSANDÚ)
FRACCIÓN N.º 3, SUPERFICIE: 700,6271 ha
JORGE RAÚL ARISTOV RADCENCO,
C.I. N.º 4.065.301-7, EXARRENDATARIO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

No acceder a lo solicitado por el señor Jorge Raúl Aristov Radcenco, titular de la cedula de identidad n.º 4.065.301-7, exarrendatario de la fracción n.º 3 de la Colonia Doctor Baltasar Brum, inmueble n.º 412, confirmando en todos sus términos la resolución n.º 15 del acta n.º 5668, de fecha 27/09/23.-----

- Resolución n.º 21 -

EXPEDIENTE N.º 2022-70-1-01723.
LLAMADO A CONCURSO ABIERTO DE
OPOSICIÓN Y MÉRITOS PARA OCUPAR
UN CARGO EN EL ESCALAFÓN C,
ADMINISTRATIVO V, GRADO 10, NIVEL 1.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

Designar al señor Iván David Martínez Plajutin titular de la cédula de identidad n.º 4.451.505-9, en un un cargo del Escalafón C, Administrativo V, Grado 10, Nivel 1, para desempeñar funciones en el Departamento Administración de Personal.-----



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 15 de febrero de 2024

ACTA N.º 5684
Pág. 11

- Resolución n.º 22 -

EXPEDIENTE N.º 2021-70-1-01945.
ARRENDAMIENTO DE OBRA N.º 01/2022
CONTRATACIÓN DE ABOGADO PARA
MONTEVIDEO Y PAYSANDÚ.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----
1º) Renovar el contrato de arrendamiento de obra suscrito con la Dra. Giovana Machado, titular de la cédula de identidad n.º 4.214.042-8, por el plazo de 12 meses, hasta el 01/02/25, para desempeñar tareas en Montevideo.-----
2º) Encomendar a la División Notarial las gestiones para la suscripción del referido contrato. -----
Ratifícase.-----

- Resolución n.º 23 -

EXPEDIENTE N.º 2021-70-1-01945.
ARRENDAMIENTO DE OBRA N.º 01/2022
CONTRATACIÓN DE ABOGADO PARA
MONTEVIDEO Y PAYSANDÚ.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----
Previo informe favorable de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, contratar en régimen de arrendamiento de obra a la Dra. Fabiana Paola Roda Kniazev, titular de la cédula de identidad n.º 4.025.475-6, para desempeñar tareas en Paysandú.-----
Ratifícase.-----

- Resolución n.º 24 -

EXPEDIENTE N.º 2024-70-1-00119.
LLAMADO A CONCURSO ABIERTO DE OPOSICIÓN Y
MÉRITOS PARA OCUPAR UN CARGO EN EL ESCALAFÓN
A, TÉCNICO PROFESIONAL UNIVERSITARIO GRADO 10,
NIVEL 1, CON ASIENTO EN LA CIUDAD DE PAYSANDÚ
E INJERENCIA EN TODO EL PAÍS, CON DEPENDENCIA
DE LA GERENCIA GENERAL.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----
Designar a la señora Lucía Monegal Núñez, titular de la cédula de identidad n.º 4.702.162-3, en un cargo del Escalafón A, Técnico Profesional Universitario, Grado 10, Nivel 1, con asiento en la ciudad de Paysandú e injerencia en todo el país, con dependencia jerárquica de la Gerencia General.-----
Ratifícase.-----



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 15 de febrero de 2024

ACTA N.º 5684
Pág. 12

- Resolución n.º 25 -

EXPEDIENTE N.º 2023-70-1-00216.
CONCURSO ABIERTO PARA LA
PROVISIÓN DE CARGOS TÉCNICOS PARA
LAS OFICINAS REGIONALES.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

- 1º) Homologar el fallo del tribunal del concurso objeto de estos obrados.-----
 - 2º) Designar al Ing. Agr. Martín Gómez, titular de la cédula de identidad n.º 2.014.497-1, en un cargo del Escalafón A, Técnico Profesional Universitario, Grado 10, Nivel 1, para cumplir funciones en la Oficina Regional de Soriano.-----
 - 3º) Designar a la Ing. Agr. María Eugenia Pattarino, titular de la cédula de identidad n.º 4.823.880-1, en un cargo del Escalafón A, Técnico Profesional Universitario, Grado 10, Nivel 1, para cumplir funciones en la Oficina Regional de Soriano.-----
 - 4º) Designar a la Ing. Agr. Lía Fernández, titular de la cédula de identidad n.º 4.474.373-1, en un cargo del Escalafón A, Técnico Profesional Universitario, Grado 10, Nivel 1, para cumplir funciones en la Oficina Regional de Soriano.-----
 - 5º) Designar al Ing. Agr. Martín Rameau, titular de la cédula de identidad n.º 4.153.993-9, en un cargo del Escalafón A, Técnico Profesional Universitario, Grado 10, Nivel 1, para cumplir funciones en la Oficina Regional de Río Negro.-----
 - 6º) Designar a la Ing. Agr. Maren Braga, titular de la cédula de identidad n.º 2.541.002-4, en un cargo del Escalafón A, Técnico Profesional Universitario, Grado 10, Nivel 1, para cumplir funciones en la Oficina Regional de San José.-----
 - 7º) Previa renuncia al vínculo que mantiene con la CND y MGAP -que deberá acreditar ante el INC- designar al Ing. Agr. Gabriel Palou, titular de la cédula de identidad n.º 2.020.001-6, en un cargo del Escalafón A, Técnico Profesional Universitario, Grado 10, Nivel 1, para cumplir funciones en la Oficina Regional de San José.-----
- Ratíficase.-----

- Resolución n.º 26 -

EXPEDIENTE N.º 2023-70-1-00218.
CONCURSO ABIERTO PARA PROVEER
2 CARGOS ADMINISTRATIVOS PARA LAS
OFICINAS REGIONALES DE SALTO Y DURAZNO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

- 1º) Homologar el fallo del tribunal del concurso objeto de estos obrados.-----
- 2º) Designar a la señora Angelina Elizabeth Suárez Lequini, titular de la cédula de identidad n.º 5.577.203-6, en un cargo del Escalafón C, Administrativo V, Grado 10, Nivel 1, para desempeñar funciones en la Oficina Regional de Salto.-----



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 15 de febrero de 2024

ACTA N.º 5684

Pág. 13

3º) Designar al señor Rúben Darío Kochubey Durán, titular de la cédula de identidad n.º 4.695.652-2, en un cargo del Escalafón C, Administrativo V, Grado 10, Nivel 1, para desempeñar funciones en la Oficina Regional de Durazno, debiendo realizar el trámite de acumulación de sueldos sin exceder el tope de 60 horas semanales, que no podrán coincidir -en forma total o parcial- con los horarios para el cumplimiento de sus funciones (artículos 211 y 219 del TOFUP).-----
Ratifícase.-----

- Resolución n.º 27 -

EXPEDIENTE N.º 2022-70-1-01354.

COLONIA JOSÉ ARTIGAS

INMUEBLE N.º 426 (ARTIGAS)

FRACCIÓN N.º 15, SUPERFICIE: 518,115 ha

I.P.: 109, TIPIFICACIÓN: GANADERA

MARÍA GABRIELA BRAZEIRO CRESCIONINI, C.I. N.º 3.559.760-6,

JUAN MIGUEL BRAZEIRO CRESCIONINI, C.I. N.º 3.621.402-5,

CARLOS ADOLFO BRAZEIRO CRESCIONINI, C.I. N.º 3.621.403-1,

MARÍA MAGDALENA CRESCIONINI TARABINI, C.I. N.º 4.090.753-1,

PROPIETARIOS.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

1º) No acceder a lo solicitado por los señores Juan Miguel Brazeiro Crescionini, titular de la cédula de identidad n.º 3.621.402-5, María Gabriela Brazeiro Crescionini, titular de la cédula de identidad n.º 3.559.760-6, y María Magdalena Crescionini Tarabin, titular de la cédula de identidad n.º 4.090.753-1, propietarios de la fracción n.º 15 de la Colonia José Artigas, inmueble n.º 426.-----

2º) Solicitar a los propietarios de la fracción n.º 15 de la Colonia José Artigas, inmueble n.º 426, la presentación de un plan de explotación tendiente a la disminución de la intervención de terceros en un plazo de 90 días a partir de su notificación. -----



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 15 de febrero de 2024

ACTA N.º 5684
Pág. 14

- Resolución n.º 28 -

EXPEDIENTE N.º 2023-70-1-00010.
INMUEBLE N.º 700 (ARTIGAS)
FRACCIÓN N.º 2, SUPERFICIE: 294 ha
I.P.: 90, TIPIFICACIÓN: GANADERA
RENTA ANUAL: \$ 555.672 (PAGO SEMESTRAL)
GRUPO CALLEJEROS, ASOCIACIÓN AGRARIA
DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, ARRENDATARIO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

1º) Enterado de la desvinculación de la señora Vitalina Silveira, titular de la cédula de identidad n.º 3.405.353-8, del Grupo Callejeros Asociación Agraria de Responsabilidad Limitada, arrendatario de la fracción n.º 2 del inmueble n.º 700, el cual quedará conformado por los siguientes integrantes: José Lino Tonna Silva, titular de la cédula de identidad n.º 2.885.608-7, Denis Adán Núñez Fraga, titular de la cédula de identidad n.º 4.427.296-8, y Yanela Ethel Ramírez Pintos, titular de la cédula de identidad n.º 3.871.567-4.-----

2º) Otorgar al referido grupo un plazo hasta el 03/07/24 para presentar la documentación que dé cuenta de los cambios ocurridos en su integración.-----

3º) Encomendar a la Oficina Regional de Salto y al Departamento Experiencias Asociativas el seguimiento socio-productivo de la organización, debiendo dar continuidad a lo dispuesto en la resolución n.º 15 del acta n.º 5591, de fecha 17/03/22, para considerar su confirmación como arrendatario del predio a través del expediente n.º 2017-70-1-01894.-----

- Resolución n.º 29 -

EXPEDIENTE N.º 2018-70-1-01435.
COLONIA DOCTOR ELISEO SALVADOR PORTA
INMUEBLE N.º 727 (ARTIGAS)
FRACCIÓN N.º 2A, SUPERFICIE: 304 ha
I.P.: 106, TIPIFICACIÓN: GANADERA
RENTA ANUAL: \$ 681.651 (PAGO SEMESTRAL)
COOPERATIVA AGRARIA DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA TUYICA, ARRENDATARIA.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

1º) Enterado. Encomendar a la Oficina Regional de Artigas y al Departamento Experiencias Asociativas el seguimiento del desarrollo del plan de inversiones presentado por la Cooperativa Agraria de Responsabilidad Limitada Tuyica, arrendataria de la fracción n.º 2A de la Colonia Doctor Eliseo Salvador Porta, inmueble n.º 727.-----



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 15 de febrero de 2024

ACTA N.º 5684

Pág. 15

2º) Otorgar a la cooperativa un nuevo plazo hasta el 30/06/24 para presentar en el INC el certificado de regularidad emitido por la Auditoría Interna de la Nación (AIN).--
3º) Encomendar a la Oficina Regional de Artigas realizar informe al 30/06/24 sobre el plan de inversiones, explotación y manejo; así como en lo relacionado a la garantía por el arrendamiento.-----

- Resolución n.º 30 -

EXPEDIENTE N.º 2008-70-1-58985.
INMUEBLE N.º 675 (CANELONES)
FRACCIÓN N.º 1B-1, SUPERFICIE: 0,1027 ha
I.P.: 96, RENTA ANUAL: \$ 20.710 (PAGO SEMESTRAL)
FRACCIÓN N.º 2, SUPERFICIE: 2,7551 ha
I.P.: 96, TIPIFICACIÓN: GRANJERA
RENTA ANUAL: \$ 20.710 (PAGO SEMESTRAL)
GRUPO COMUNA TIERRA, ARRENDATARIO.
(ACTUALMENTE WALTER GÓMEZ, C.I. N.º 2.900.599-2).

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

1º) Suscribir con el señor Walter Gómez, titular de la cédula de identidad n.º 2.900.599-2, un comodato precario y gratuito que tenga por objeto la fracción n.º 2 del inmueble n.º 675, en el que deberá dejarse expresa constancia que el predio no podrá ser transferido bajo ningún título, no generará derecho indemnizatorio por las mejoras que pudieren incorporarse, y -una vez desocupado- se recompondrá la fracción original, devolviéndose el predio al MGAP.-----
2º) Condonar la deuda que el colono mantiene con el INC por el arrendamiento de las fracciones núms. 1B-1 y 2 del inmueble n.º 675, contra la previsión para incobrables. -----
3º) Proseguir en la búsqueda de una solución a la situación habitacional y que requieren rápida respuesta, tramitado en el expediente n.º 2023-70-1-00674.-----

- Resolución n.º 31 -

EXPEDIENTE N.º 2020-70-1-01154.
COLONIA INGENIERO LUIS GIANNATTASIO
INMUEBLE N.º 444 (CANELONES)
FRACCIÓN N.º 51, SUPERFICIE: 8,3 ha
I.P.: 55, TIPIFICACIÓN: GRANJERA
RENTA ANUAL: \$ 20.710 (PAGO SEMESTRAL)
JOHANNA GONZÁLEZ, C.I. N.º 4.065.838-0,
ARRENDATARIO EN PERÍODO DE PRUEBA.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

1º) Dejar sin efecto la resolución n.º 21 del acta n.º 5675 de fecha 15/11/23.-----



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 15 de febrero de 2024

ACTA N.º 5684
Pág. 16

- 2º) Solicitar a la señora Johanna González, titular de la cédula de identidad n.º 4.065.838-0, la entrega de la fracción n.º 51 de la Colonia Ingeniero Luis Giannattasio, inmueble n.º 444, y proceder a la liquidación de las mejoras correspondientes, descontándose la totalidad de la deuda -vencida y a vencer-.-----
- 3º) Cumplido, subdividir la fracción n.º 51 de la Colonia Ingeniero Luis Giannattasio, inmueble n.º 444, según croquis que luce a fs. 28, dando como resultado las fracciones núms. 51A de 7,8 ha aproximadas y 51B (subsistencia transitoria) de 0,5 ha aproximadas.-----
- 4º) Adjudicar la fracción n.º 51B de la citada colonia a la señora Teresita Raquel Hernández, cédula de identidad n.º 3.719.208-6, por un pago de renta mínima, quien en su condición de colona deberá cumplir con las obligaciones que le impone la ley n.º 11.029 y sus modificativas.-----
- 5º) La presente adjudicación se realiza por un período de dos años, en el cual la adjudicataria deberá encontrar una solución habitacional.-----
- 6º) Una vez entregada al INC la fracción n.º 51B de la Colonia Ingeniero Luis Giannattasio, inmueble n.º 444, se recompondrá la fracción original.-----

- Resolución n.º 32 -

EXPEDIENTE N.º 2019-70-1-01921.
INMUEBLE N.º 772 (DURAZNO), FRACCIÓN A-B
ROSA BERTALMIO ARRIOLA, C.I. N.º 2.622.826-4,
EXPASTOREANTE.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

- 1º) Dar por cumplida la resolución n.º 14 del acta n.º 5647 de fecha 03/05/23.-----
- 2º) Pase al Departamento Cuentas de Colonos para proseguir con lo dispuesto en la resolución n.º 28 del acta n.º 5578, de fecha 17/11/21, liquidándose la deuda generada por el pastoreo de la señora Rosa Bertalmio, titular de la cédula de identidad n.º 2.622.826-4, en la fracción A-B del inmueble n.º 772, contra la previsión por incobrables.-----



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 15 de febrero de 2024

ACTA N.º 5684
Pág. 17

- Resolución n.º 33 -

EXPEDIENTE N.º 2014-70-1-00712.
COLONIA DOCTOR SALVADOR GARCÍA PINTOS
INMUEBLE N.º 490 (DURAZNO)
FRACCIÓN N.º 1, SUPERFICIE: 324,367 ha
I.P.: 121, TIPIFICACIÓN: GANADERA
RENTA ANUAL: \$ 732.823 (PAGO ANUAL)
JUAN LUIS GARESE SOSA DÍAZ,
EXARRENDATARIO (FALLECIDO).

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

Dese vista de las presentes actuaciones a la sucesión del señor Juan Luis Garese Sosa Díaz, excolono arrendatario de la fracción n.º 1 de la Colonia Doctor Salvador García Pintos, inmueble n.º 490, por el plazo de 10 días hábiles.-----

Con el voto en contra de los directores Prof. José Amy e Ing. Agr. Andrés Berterreche, **EL DIRECTORIO RESUELVE (con 3 votos):**-----

1º) Solicitar a dicha sucesión la entrega de la fracción al INC, antes del 30/06/24.-----

2º) Evacuada la vista o vencido el plazo, vuelva informado.-----

- Resolución n.º 34 -

EXPEDIENTE N.º 2023-70-1-01456.
INMUEBLE N.º 647 (MALDONADO)
FRACCIÓN U3, SUPERFICIE: 185 ha
I.P.: 92, TIPIFICACIÓN: LECHERA
RENTA ANUAL: \$ 610.125 (PAGO SEMESTRAL)
GRUPO AZNAREZ NORTE, ARRENDATARIO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

1º) Aceptar la renuncia de los señores Gustavo Segredo y Alberto Ocaño al Grupo Aznárez Norte, arrendatario de la fracción U3 del inmueble n.º 647, quedando conformado por los siguientes integrantes Diego Pereira, Daniel De Armas, Artigas Spalatto, Carlos Guerra y Pablo Ferreira.-----

2º) Otorgar una bonificación en el pago del arrendamiento de acuerdo a los siguientes criterios: 100% de bonificación del primer y segundo vencimientos semestrales, 67% de bonificación del tercer y cuarto vencimientos semestrales y 34% de bonificación del quinto y sexto vencimientos semestrales.-----

3º) Otorgar a los integrantes del Grupo Aznárez Norte un plazo hasta el 31/03/24, para la presentación de un reglamento de funcionamiento grupal.-----

4º) Establecer un plazo máximo hasta el 30/06/24 al Grupo Aznarez Norte para presentar un plan de trabajo, viable a juicio de los servicios técnicos, teniendo en cuenta el periodo y las superficies de la medianería autorizada.-----



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 15 de febrero de 2024

ACTA N.º 5684

Pág. 18

5º) Encomendar a la Oficina Regional de Lavalleja y al Departamento Experiencias Asociativas el seguimiento del emprendimiento y del cumplimiento de los extremos establecidos en los numerales anteriores.-----

- Resolución n.º 35 -

EXPEDIENTE N.º 2023-70-1-00734.
INMUEBLE N.º 922 (RÍO NEGRO)
FRACCIÓN N.º 3, SUPERFICIE: 220 ha
I.P.: 141, TIPIFICACIÓN: AGRÍCOLA-GANADERA
RENTA ANUAL: \$ 870.374 (PAGO SEMESTRAL)
GRUPO ESPERANZA, ARRENDATARIO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

1º) Aceptar la desvinculación del señor Fernando Ferreira, titular de la cédula de identidad n.º 4.190.807-5, del Grupo Esperanza, arrendatario de la fracción n.º 3 del inmueble n.º 922, el cual quedará conformado por los siguientes integrantes: César Ramón Ferraz Flores, titular de la cédula de identidad n.º 4.726.737-2, Lorenzo Daniel López Silva, titular de la cédula de identidad n.º 3.901.878-5, Hugo Andrés Carballo Rodríguez, titular de la cédula de identidad n.º 5.167.829-4, Daniel Perez, titular de la cédula de identidad n.º 4.316.737-2, Jorge Gonzalo Cuello Ularte, titular de la cédula de identidad n.º 4.997.572-1 y Marlene Rodríguez, titular de la cédula de identidad n.º 4.190.820-7, debiendo presentar la nómina de socios usuarios del campo actualizada y proceder a firmar una adenda al contrato original, estableciendo los nuevos integrantes de la sociedad de hecho;-----

2º) Mantener seguimiento de la explotación realizada al grupo, por parte de los servicios técnicos del Departamento Experiencias Asociativas y de la Oficina Regional de Río Negro, con especial atención al avance de la personería jurídica.----

- Resolución n.º 36 -

EXPEDIENTE N.º 2024-70-1-00111.
COLONIA DANIEL FERNÁNDEZ CRESPO
INMUEBLE N.º 482 (SAN JOSÉ)
FRACCIÓN N.º 19, SUPERFICIE: 80,474 ha
I.P.: 139, TIPIFICACIÓN: LECHERA
RENTA ANUAL: \$ 334.393 (PAGO SEMESTRAL)
RAUL RICARDO VIDAL FERNÁNDEZ, C.I. N.º 4.102.590-2 (FALLECIDO),
ESTELLIA JUDITH GONZÁLEZ ROCHA, C.I. N.º 3.931.188-0,
ARRENDATARIOS EN PERÍODO DE PRUEBA.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

1º) Tomar conocimiento del fallecimiento del señor Raúl Ricardo Vidal Fernández, excolono arrendatario en régimen cotitularidad con la señora Estellia Judith



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 15 de febrero de 2024

ACTA N.º 5684

Pág. 19

González, de la fracción n.º 19 de la Colonia Daniel Fernández Crespo, inmueble n.º 482. -----

2º) Suscribir un nuevo contrato de arrendamiento en carácter individual, por un plazo de 10 años, con la señora Estellia Judith González Rocha, titular de la cédula de identidad n.º 3.931.788-0, que tenga por objeto la fracción n.º 19 de la Colonia Daniel Fernández Crespo, inmueble n.º 482.-----

- Resolución n.º 37 -

EXPEDIENTE N.º 2024-70-1-00017.

COLONIA LARRAÑAGA,

INMUEBLE N.º 58 (SORIANO)

FRACCIÓN N.º 2A, SUPERFICIE: 55,212 ha

FRACCIÓN N.º 2B, SUPERFICIE: 17,341 ha

FRACCIÓN N.º 3, SUPERFICIE: 70,678 ha

DENIS FELIX URCHIPIA, C.I. N.º 2.663.185-3,

Y ROBERTO ENRIQUE FELIX URCHIPIA,

C.I. N.º 2.663.284-1, PROPIETARIOS.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

Autorizar a los señores Denis Félix Urchipia, titular de la cédula de identidad n.º 2.663.185-3, y Roberto Enrique Félix Urchipia, titular de la cédula de identidad n.º 2.663.284-1, colonos propietarios de las fracciones núms. 2A, 2B y 3 de la Colonia Larrañaga, inmueble n.º 58, a otorgar escritura de partición de las referidas fracciones en las condiciones pactadas, debiendo presentar en el INC copia de la escritura de partición debidamente registrada.-----

- Resolución n.º 38 -

EXPEDIENTE N.º 2009-70-1-59409.

COLONIA LOS CHARRÚAS, INMUEBLE N.º 636 (TACUAREMBÓ)

FRACCIÓN N.º 3, SUPERFICIE: 503,9753 ha

I.P.: 55, TIPIFICACIÓN: GANADERA

RENTA ANUAL: \$ 556.470 (PAGO SEMESTRAL)

GRUPO COOPERATIVA AGRARIA DE RESPONSABILIDAD

LIMITADA CAMPO DE CRÍA Y RECRÍA TACUAREMBÓ,

ARRENDATARIO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

1º) No renovar el contrato de arrendamiento suscrito con la Cooperativa Agraria de Responsabilidad Limitada Campo Recría de Tacuarembó (CALCRETA), integrada por los señores Homero Fernando Muñoz, Iber Ivo Silva Cantera, Marcos Rafael Idiarte y Robert Alberto Pérez Chineppe y por la señora Lucía Araceli Silva Ustra, que tiene por objeto la fracción n.º 3 de la Colonia Los Charrúas, inmueble n.º 636.-----



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 15 de febrero de 2024

ACTA N.º 5684

Pág. 20

2º) Otorgar a la referida cooperativa un plazo hasta el 31/05/24 para presentar: a) un plan de explotación viable a juicio de los servicios técnicos del INC, que incluya objetivos comunes, líneas de acción asociativa, organización del trabajo para el manejo colectivo del ganado y del rodeo propiedad de los socios, equiparación de cupos e involucramiento de todos sus integrantes en las actividades de la cooperativa; b) un plan de evaluación que permita mejorar los resultados de la unidad de explotación y contemple la implementación de un sistema de registros globales del emprendimiento e inversiones prediales, para la recuperación de la infraestructura existente en la fracción; c) certificado de regularidad, emitido por la Auditoría Interna de la Nación; d) certificados que acrediten la situación regular de pagos ante BPS y DGI.-----

3º) Encomendar al servicio técnico de la Oficina Regional de Tacuarembó y al Departamento Experiencias Asociativas el seguimiento del grupo, debiendo volver informado al vencimiento del plazo establecido en el numeral 2º de la presente resolución. -----

- Resolución n.º 39 -

EXPEDIENTE N.º 2016-70-1-01327.

INMUEBLE N.º 801 (TACUAREMBÓ)

FRACCIÓN N.º 1, SUPERFICIE: 234,7862 ha

I.P.: 118, TIPIFICACIÓN: GANADERA

RENTA ANUAL: \$ 564.242 (PAGO SEMESTRAL)

GRUPO COLONOS LECHEROS ASOCIACIÓN AGRARIA

DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, ARRENDATARIO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

1º) Prorrogar hasta el 31/08/24 el periodo de arrendamiento a prueba del Grupo Colonos Lecheros de San Diego Asociación Agraria de Responsabilidad Limitada, arrendatario de la fracción n.º 1 del inmueble n.º 801, firmando un contrato a un año según procedimiento ante adopción de forma jurídica.-----

2º) Hacer saber al grupo, que en ese periodo y para avalar su confirmación, deberá consolidar un plan de explotación para levantar dificultades productivas, de manejo unificado del predio con una visión integral, mejoras tecnológicas, sistema de registros y de consolidación del emprendimiento grupal.-----

3º) Encomendar al Departamento Experiencias Asociativas y a la Oficina Regional de Tacuarembó el seguimiento del emprendimiento, con atención a las medidas descriptas anteriormente, debiendo volver informado vencido el plazo establecido en el numeral 1º.-----



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 15 de febrero de 2024

ACTA N.º 5684
Pág. 21

- Resolución n.º 40 -

EXPEDIENTE N.º 2022-70-1-00756
COLONIA TEÓFILO COLLAZO,
INMUEBLE N.º 422 (SORIANO)
FRACCIÓN N.º 21, SUPERFICIE: 4,4634 ha,
IP.: 197. CEDIDA EN COMODATO
AL CLUB DE LEONES DE PALMITAS.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----
Aprobar el texto del comodato a suscribir con la Asociación Civil Ilusiones a Caballo,
que tiene por objeto la cesión de la fracción n.º 21 de la Colonia Teófilo Collazo,
inmueble n.º 422, que luce de fs. 51 a 54 del presente expediente.-----